Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa Documentos 1 y 2 sobre Reforma a la Gobernanza para considerar durante la CBI68: Potenciales reformas para ordenar la estructura y el funcionamiento de las reuniones Potencial "fruto al alcance"

Los días 17 y 18 de julio de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa (WGOE) sostuvo un taller de trabajo en Londres para elaborar recomendaciones a la Comisión sobre cómo seguir las 39 recomendaciones contenidas en el Informe del Panel de Revisión Independiente (IWC67/18) y elaborar un plan para generar reformas que mejoren los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. Un informe sobre el taller del WGOE de julio de 2019 fue distribuido por medio de una Comunicación Circular de la Comisión (IWC.ALL.355).

Los participantes en el taller acordaron que el WGOE debía producir varios documentos para proponer ante la CBI68 en septiembre de 2020:

Artículo 1: Potenciales reformas a la estructura de la Comisión y al funcionamiento de las reuniones

Artículo 2: Potenciales "frutos al alcance", incluyendo asuntos relacionados con las Reglas de Procedimiento

Este documento es una combinación de los Artículos 1 y 2. Aunque no se alcanzó consenso sobre todos los elementos en este borrador dentro del WGOE, hubo amplio apoyo por las principales características descritas en el documento. Por consiguiente, para fomentar una discusión más amplia, el documento ofrece algunas opciones sobre áreas donde no se logró consenso.

La reforma estructural es un proceso continuo – Considerar reformas prioritarias primero:

El WGOE también desea señalar desde el inicio que la reforma estructural de la Comisión es un proceso continuo y necesariamente incluirá el continuo análisis de las funciones de los comités, subcomités, grupos de trabajo y del Buró de la Comisión, según lo descrito en sus respectivos Términos de Referencia (TdR). Los participantes en el taller catalogaron las recomendaciones planteadas en el Informe del Panel de Revisión Independiente y luego especificaron *cuándo* debían ejecutarse o examinarse de nuevo esas recomendaciones. Por ejemplo, la recomendación 15 del Informe de Revisión de Gobernanza recomienda, en parte, que todos los comités, subcomités y grupos de trabajo debían tener TdR claros y consistentes. Según lo indica en su informe del taller de julio (*ver* IWC.ALL.355), el WGOE identificó la recomendación 15 como una recomendación de "Nivel II" que debía ser considerada y ejecutada *después* de la

instrumentación de las recomendaciones de "Nivel I", las cuales son materia de los Artículos 1 y 2.

Reconociendo que algunas mejoras en la estructura y funciones de la Comisión son una prioridad, mientras que otras pueden o deben esperar, el WGOE agradece toda sugerencia para mejor definir o potenciar las funciones, a saber, los TdR, para los comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró de la Comisión. Algunas otras mejoras prioritarias en las funciones de los subcomités de la Comisión quizás puedan ser planteadas ahora, mientras que otras sugerencias de mejora quizás puedan esperar como puntos del "Nivel II" o ameriten mayor consideración por parte de la Comisión. Los puntos del Nivel II incluyen, por ejemplo, el fortalecimiento del papel de los Comités entre sesiones, la revisión y redefinición de los TdR, la revisión de los subgrupos de los Comités y su reorganización/actualización según sea necesario, etc. Un mayor análisis de la estructura de la Comisión y de los TdR de sus subgrupos podría también ser apropiado luego de elaborar los principios estratégicos de la CBI, lo cual es tema del Artículo 3 del WGOE.

El WGOE señala que los TdR de diversos subgrupos de la Comisión (a saber, Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo) no están ubicados en un solo lugar. Los TdR para el Comité Científico, el Comité Técnico, el Comité de Finanzas y Administración y el Buró se encuentran en la Regla de Procedimiento M. Los TdR para el Comité de Conservación aparecen en la Resolución 2003-1. Según se señala más abajo, el WGOE sugiere que estos sean consolidados en un documento independiente (ver abajo).

Como primer paso en un proceso continuo de reforma estructural, el **Apéndice 1** contiene las modificaciones propuestas por el WGOE a las Reglas de Procedimiento, incluyendo la propuesta de añadir un **Anexo a las Reglas de Procedimiento**, que contendría los TdR para los subgrupos de la Comisión, es decir, comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró.

Adicionalmente, el WGOE está proponiendo cambios a la Regla C (Observadores), la Regla M (Comités) y la Regla Q (Documentos de la Comisión) relativos a la estructura de los comités de la Comisión y la implantación de los "frutos al alcance", que aparecen en las recomendaciones contendidas en el Informe de Revisión de la Gobernanza. La modificación propuesta por el WGOE a la Regla C (Observadores) se limita a suprimir referencia al Comité Técnico; el WGOE no identificó posibles modificaciones a la Regla C respecto a la participación de observadores como "fruto al alcance".

El WGOE también está proponiendo una adición a la Regla de Debate D (Arreglos para Debate) para permitir la apertura de debates. Este cambio propuesto a las Reglas de Debate se relaciona con la propuesta del WGOE de limitar el debate en la segunda sesión plenaria de la Comisión. (*Ver* discusión sobre "fruto al alcance" más abajo.)

Probables pasos subsiguientes en el proceso de reforma estructural y funcional podrían incluir: (1) una mayor revisión de los TdR de los subgrupos de la Comisión, con la posible elaboración de TdR nuevos o más detallados; y (2) el traslado de las TdR de las Reglas de Procedimiento a

un documento independiente. En suma, las mejoras a la estructura de la Comisión y a los TdR para sus subgrupos es un proceso continuo, donde las recomendaciones contenidas en los Artículos 1 y 2 sirven como punto de partida.

Revisión de las Reglas de Procedimiento como un proceso continuo: El WGOE también señala que probablemente existan otros "frutos al alcance" no específicamente identificados por los participantes en el taller como materia para el Artículo 2. No obstante, el WGOE, de tiempo en tiempo, propondrá otras revisiones a las Reglas de Procedimiento como una de sus funciones permanentes, suponiendo que el WGOE continúe existiendo. El WGOE señala que la Comisión también podría solicitar a la Secretaría mantener bajo estudio las Reglas de Procedimiento y proponer actualizaciones, según sea necesario, y que una renovación integral de las Reglas quizás se amerita desde hace mucho tiempo.

El WGOE busca comentarios sobre estos artículos, especialmente por parte de los miembros de la Comisión que no participaron en el taller del WGOE en julio de 2019.

<u>Artículo 1: Potenciales reformas a la estructura de la Comisión y al</u> funcionamiento de las reuniones

Los participantes en el taller identificaron las recomendaciones 1, 5, 6, 8 y 14 del Informe del Panel de Revisión Independiente (IWC/67/18) como una categoría que mejoraría la estructura actual de la Comisión y de sus órganos subsidiarios y mejoraría el proceso de toma de decisiones. De estas, las recomendaciones 1, 5 y 14 se refieren a la estructura de la Comisión y al funcionamiento de las reuniones. Las siguientes son las recomendaciones 1, 5 y 14 del Informe:

Recomendación 1: Las reuniones bienales de la Comisión deberían mantenerse, pero deberían tomarse medidas para fortalecer el proceso entre sesiones de la CBI, incluyendo mantener: (i) un Buró fuerte y efectivo; (ii) un sistema de órganos subsidiarios bien estructurado y efectivo; (iii) comunicación regular, efectiva y de doble vía entre los órganos subsidiarios dentro de la Comisión; y (iv) participación efectiva de los Estados en las discusiones durante el período entre sesiones, particularmente en el caso de los Estados en vías de desarrollo, los cuales deberían recibir apoyo para asistir a las reuniones de la CBI, incluyendo las de los Comités Científico y de Conservación.

Recomendación 5: Los siguientes enfoques para mejorar la eficacia y eficiencia de las reuniones de la Comisión deberían ser considerados: (i) disponer de más tiempo (días) para las reuniones de la Comisión; (ii) reducir y/o priorizar el número de puntos en la agenda de la CBI; (iii) permitir más tiempo en los recesos durante las reuniones para coordinación y trabajo en red; (iv) poner a disposición los proyectos de resolución a la brevedad posible; y (v) asegurar un enfoque bien estructurado de discusiones en grupos de contacto sobre asuntos polémicos.

Recomendación 14: Una estructura más clara y más lógica debería ser establecida para el sistema de Comités y Grupos de Trabajo de la CBI, disponiendo: (i) las funciones de, y la distinción entre, comités, subcomités y Grupos de Trabajo; (ii) cuáles grupos actuales calzan dentro de cuál categoría; y (iii) las oportunidades para reducir la duplicación y asegurar mejores arreglos de reporte entre los diferentes grupos. La creación de esta estructura debería ser encabezada por la Comisión y debería ser incluida en el plan estratégico, al cual se refiere la Recomendación 6.

Una vez que los participantes en el taller acordaran las categorías de las recomendaciones, la discusión se apartó de los detalles de cada recomendación individual y se centró en temas globales. Dos de estos temas son materia de los Artículos 1 y 2 del WGOE: potenciales reformas a la estructura de la Comisión y potenciales reformas a las operaciones de las reuniones de la Comisión.

Potenciales reformas a la estructura de la Comisión

En seguimiento a las recomendaciones 1 y 14 del Informe de Revisión de la Gobernanza, el WGOE acordó proponer que se modifique la estructura de la Comisión de manera que la Comisión esté compuesta por cuatro comités: (1) un Comité de Finanzas y Administración; (2) un Comité Científico; (3) un Comité de Conservación; y (4) un Comité de Ordenación.

Asignación de funciones entre el Comité de Conservación y el propuesto Comité de Ordenación: Dentro del WGOE hubo discusiones sobre cuál comité debería encargarse de los asuntos relacionados con la ordenación de actividades distintas a la caza de ballenas, tales como el avistamiento de ballenas. Algunos opinaron que el Comité de Conservación debería continuar atendiendo asuntos de ordenación relacionados con estas actividades, mientras que otros sentían que el propuesto Comité de Ordenación debería encargarse de todos los asuntos de ordenación relacionados con las ballenas, de esta manera absorbiendo parte de la actual carga de trabajo del Comité de Conservación.

En reconocimiento de las diversas perspectivas dentro del grupo de trabajo, y con miras a facilitar que la Comisión considere la asignación de responsabilidades entre el Comité de Conservación y un Propuesto Comité de Ordenación, el WGOE está proponiendo, con fines de discusión, que los asuntos relacionados con la ordenación de actividades distintas a la caza de ballenas sigan siendo atendidos en el Comité de Conservación en vez del propuesto Comité de Ordenación.

Puesto que el Comité de Conservación se encarga de los Planes de Ordenación de la Conservación, enmallamientos, varamientos, avistamiento de ballenas, etc., la ordenación ya es parte importante de la atención del Comité de Conservación. De hecho, es la continuación natural de la 'ordenación' de las labores técnicas del Comité Científico, el cual – según su mandato – no versa sobre asuntos de ordenación. Como tal, el Comité de Conservación es muy

apropiado para atender asuntos relacionados con la ordenación de asuntos no relacionados con la caza de ballenas.

No obstante, este es un momento apropiado para que la Comisión considere cambios a las funciones del Comité de Conservación, y el WGOE busca, en especial, comentarios sobre la asignación de responsabilidades entre el Comité de Conservación y el propuesto Comité de Ordenación. El WGOE también señala que, como paso posterior en un proceso continuo de reforma estructural, la Comisión siempre puede modificar las funciones de sus comités.

Requisito del Convenio para que las enmiendas al Reglamento estén basadas en la mejor evidencia científica disponible: El Artículo V, párrafo 2.(b) del Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena (ICRW) dispone que las enmiendas al Reglamento se basen en resultados científicos" basarán en la mejor evidencia científica disponible. Para facilitar el cumplimiento con este requisito y para asegurar la utilización de otras fuentes de información pertinentes, el WGOE propone agregar TdR al Comité Científico, al Comité de Conservación y al Comité de Ordenación, disponiendo que basen sus labores, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible y que tomen en cuenta todo resultado pertinente. Este requisito no debería impedir que los comités consideren otra información, según sea necesario y apropiado.

Supervisión de los comités por parte de la Comisión: El WGOE propone agregar la frase "según lo indique la Comisión" al inicio de los TdR para cada uno de los cuatro comités para asegurar que los comités reciban la apropiada supervisión por parte de la Comisión. El WGOE reconoce que la Comisión realiza la supervisión tanto general como específica. La frase "según lo indique la Comisión" debería ser interpretada de manera amplia como incluyente de indicaciones generales (así como específicas) a los comités, de manera que estarían contendidas en decisiones, resoluciones y políticas de la Comisión.

Mejor coordinación entre comités: El WGOE propone agregar un requisito general a la Regla de Procedimiento M.1.(a) para que estos cuatro comités coordinen entre sí. Se asemejarían a una silla de cuatro patas, cuyas patas están reforzadas con travesaños interconectados. El WGOE no propone, en este momento, *cómo* coordinarán los comités entre sí, pero aclara que cada uno recibe sus instrucciones de, y se reporta a, la Comisión. El WGOE señala que existe un Grupo de Trabajo Conjunto entre el Comité de Conservación y el Comité Científico (*ver* Resolución 2014-4), y sugiere que esta es un área de mayor consideración por la Comisión como parte de un proceso continuo de reforma estructural.

Según lo indicado arriba, los TdR para los cuatro comités y el Buró serían consolidados en un **Anexo a las Reglas de Procedimiento** (*Ver Apéndice 1*.) Las modificaciones propuestas a los TdR específicos por comité aparecen descritas abajo.

<u>Comité de Finanzas y Administración</u>: Los TdR para el Comité de Finanzas y Administración ya planteadas en la Regla de Procedimiento M permanecerían sustancialmente iguales, excepto que serían trasladados a un Anexo a las Reglas de Procedimiento y los actuales TdR para el

Subcomité Presupuestario serían incluidos en los TdR para el Comité de Finanzas y Administración. El WGOE no está proponiendo, en este momento, cambios a los subgrupos del Comité de Finanzas y Administración. De nuevo, los participantes en el taller del WGOE en julio de 2019 concordaron con que una reforma estructural de la Comisión sería un proceso continuo, con cambios prioritarios propuestos ahora y otros más adelante.

<u>Comité Científico</u>: Los TdR para el Comité Científico, ya contenidos en la Regla de Procedimiento M, serían trasladados al Anexo a las Reglas de Procedimiento. Además, el WGOE propone agregar un TdR sobre bienestar a los TdR del Comité Científico. El WGOE no está proponiendo, en este momento, cambios a los subgrupos del Comité Científico.

Comité de Conservación: Los TdR para el Comité de Conservación (de la Resolución 2003-1) serían agregados a un Anexo a las Reglas de Procedimiento y actualizados. El WGOE también propone reemplazar toda mención en los TdR del Comité de Conservación a la futura Agenda de Conservación de la Comisión por mención al Plan Estratégico del Comité de Conservación. Además, el Comité de Conservación plantearía opciones para la implantación de medidas de conservación para atender actividades distintas a la caza de ballenas. Estas recomendaciones podrían incluir, entre otras, asesoramiento técnico para su posible uso por otras organizaciones para atender asuntos de captura incidental, enmallamientos y colisiones con embarcaciones. Finalmente, los TdR del Comité de Conservación serían actualizados para incluir un TdR sobre asuntos de bienestar asociados con el trabajo de conservación del Comité. El WGOE no está proponiendo, en este momento, cambios a los subgrupos del Comité de Conservación, excepto por la posible adición de un grupo de trabajo de bienestar, específico a la conservación. (Ver la discusión, abajo, sobre los subcomités y los grupos de trabajo de los comités.)

<u>Comité de Ordenación</u>: Los participantes en el taller acordaron proponer la reestructuración del Comité Técnico, junto con sus TdR contenidos en la Regla de Procedimiento M relativa a la ordenación de la caza de ballenas,² en general, en un Comité de Ordenación, e incluir funciones actualizadas del Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia (ASW) y del Subcomité de Infracciones. Los TdR para el Comité de Ordenación estarían ubicados en un Anexo a las Reglas de Procedimiento. El Subcomité de ASW y el Subcomité de Infracciones dejarían de existir.

Dado que el Comité de Ordenación ofrecería asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre la ordenación de la ASW, varios TdR específicos de ASW contenidos en los TdR del Subcomité de ASW serían actualizados. (*Ver* **Apéndice 2**.) Los TdR del Comité de Ordenación incluirían un componente didáctico para asegurar que los Comisionados estén informados sobre los aspectos nutricionales, culturales y de subsistencia de la ASW. Los TdR del Comité de Ordenación incluirían el requisito de tomar en consideración el asesoramiento de los cazadores de ASW, consistente con el Artículo V.2.(d) del ICRW, que dispone que las enmiendas al Reglamento "tendrán en cuenta los intereses de los consumidores de productos balleneros y de

¹ Ver Informe del Presidente de 2016 en lineas 5-6 y el Informe del Presidente de 2017 en línea 5.

² El Comité de Conservación plantearía opciones para poner en práctica medidas de conservación para atender actividades distintas a la caza de ballenas, cubiertas en otra parte.

la industria ballenera". Los TdR del Comité de Ordenación incluirían referencias a las medidas relacionadas con ASW que fueron acordadas por la Comisión en 2018 respecto a las Descripciones de la Caza y Solicitudes de Límites de Captura/Impacto. Finalmente, los TdR del Comité de Ordenación serían actualizados para incluir un TdR sobre métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados a los métodos de matanza de ballenas. (*Ver* la discusión, abajo, sobre los Subcomités y grupos de trabajo de los comités.)

<u>Subcomités y grupos de trabajo de comités</u>: Los cuatro comités podrían establecer subgrupos permanentes o de plazo limitado, es decir, subcomités y grupos de trabajo, según sea necesario.

El WGOE examinó los TdR para el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar (WKM&WI), el cual actualmente se reporta directamente ante la Comisión. Vale señalar que el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI es un grupo transversal porque trata asuntos de bienestar relacionados con la caza, así como con asuntos de bienestar relacionados con todas las demás actividades, tales como investigación científica, enmallamientos y avistamiento de ballenas. Se expresó inquietud sobre proponer que el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI se reporte únicamente ante el Comité de Ordenación, ya que el Grupo de Trabajo también atiende asuntos de bienestar relacionados con actividades científicas y de conservación, y también hubo inquietud sobre proponer que el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI se reporte ante el Comité de Ordenación y otros comités, según proceda, debido al potencial de generar confusión dentro del Grupo de Trabajo respecto a cuál comité debía recibir su reporte.

Por consiguiente, y para incorporar la consideración del bienestar de los cetáceos en todo el espectro de labores de la Comisión, el WGOE propone agregar componentes de bienestar a los TdR para el Comité Científico, el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación para que estos comités tomen en cuenta los asuntos de bienestar en sus labores.

El Comité Científico sería instruido por la Comisión a ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos científicos asociados con el bienestar de los cetáceos.

El Comité de Conservación sería instruido por la Comisión a ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza. Al hacerlo, el Comité de Conservación sería instruido a considerar el asesoramiento de expertos relevantes.

El Comité de Ordenación sería instruido por la Comisión a ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados. Al hacerlo, el Comité de Ordenación sería instruido a considerar el asesoramiento de los balleneros/cazadores de ballenas, las condiciones ambientales pertinentes, la seguridad de los balleneros/cazadores de ballenas y el equipo apropiado y disponible, para facilitar la elaboración de medidas de ordenación efectivas y para ayudar a mejorar la confianza en el asesoramiento y las recomendaciones pertinentes. Según

lo indicado con anterioridad, el requisito propuesto de considerar el asesoramiento proveniente de los cazadores de ASW es consistente con el Artículo V.2.(d) del ICRW.³ El asesoramiento de expertos científicos (por ej., veterinarios y científicos en bienestar) provendría del Comité Científico, y la Comisión puede buscar consejo de otros, o instruir al Comité de Ordenación para que buque el consejo de otros, según se requiera. Cabe señalar que los TdR del Comité de Ordenación también versarían sobre los métodos de matanza de ballenas además de los asuntos de bienestar asociados a esos métodos de matanza. (*Ver* **Apéndice 1**, borrador propuesto para el Anexo a las Reglas de Procedimiento.)

Adicionalmente, el WGOE busca comentarios sobre las siguientes dos tres opciones para dar mayor consideración a los asuntos de bienestar de cetáceos:

Opción 1: Proponer el establecimiento, en este momento, de un Grupo de Trabajo entre Sesiones sobre Bienestar, el cual reportaría al Comité de Conservación sobre asuntos de bienestar asociados a las labores del Comité de Conservación, y un Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar Asociados, el cual reportaría al Comité de Ordenación.

Opción 2: Dejar que el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación decidan si quieren la asistencia de grupos de trabajo mientras analizan asuntos de bienestar asociados a actividades bajo sus competencias respectivas.

Opción 3: Que el Comité de Ordenación y el Comité de Conservación trabajen juntos de cerca en asuntos de bienestar de los cetáceos para evitar la duplicación de esfuerzos, estableciendo un grupo de trabajo conjunto (similar al modelo SC-CC).

El WGOE no está proponiendo incluir ningún TdR actualizado para otros grupos de trabajo permanentes en este momento. Los TdR para otros grupos de trabajo podrían ser añadidos a los TdR de su comité "matriz", según sea necesario, en el futuro, quizás posterior al resultado de cualquier planificación estratégica.

<u>El Buró</u>: El Buró continuaría asesorando al Presidente y a la Secretaría. Sus TdR en la Regla de Procedimiento M serían actualizados y trasladados a un Anexo a las Reglas de Procedimiento. El WGOE propone algunos cambios a los TdR del Buró para reflejar las recomendaciones 1, 12 y 13 de la revisión de la gobernanza. (*Ver* la discusión sobre "fruto al alcance" más abajo y en el **Apéndice 1**.) Los nombramientos de los Comisionados que sean miembros del Buró serían escalonados. En lo posible, y al igual que cualquier otro documento de la Comisión, los

24

también la Recomendación 27 del Informe de Revisión de la Gobernanza.

³ El Artículo V.2.(d) del ICRW dispone que las enmiendas al Reglamento "tendrán en cuenta los intereses de los consumidores de productos balleneros y de la industria ballenera." El WGOE también señala que el Grupo de Trabajo de ASW, en su informe de 2018, instó a los miembros de la CBI a trabajar con el Presidente del Subcomité de ASW "para considerar formas de mejorar los procesos respecto a la participación de representantes de las comunidades cazadoras". (IWC/67/ASW/Rep/01 at 7.) *Ver*

documentos del Buró generalmente serían puestos a disposición previo a las reuniones del Buró, excepto aquellos que sean delicados y/o que ameriten ser mantenidos confidenciales. Además, la membresía en el Buró sería ampliada para incluir a los Presidentes de los cuatro comités.

A continuación se presenta una comparación de la estructura organizacional actual y la propuesta para la Comisión.

Diagrama esquemático de la estructura de la CBI – Existente

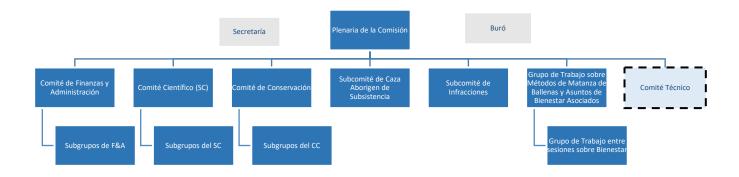
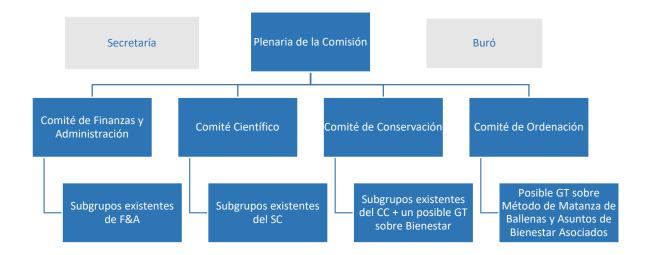


Diagrama esquemático de la estructura de la CBI – Propuesta



Potenciales reformas al funcionamiento de las reuniones de la Comisión

En seguimiento a la recomendación 5 del Informe de Revisión de Gobernanza, el WGOE acordó proponer una revisión del funcionamiento de las reuniones bienales de la Comisión, con miras a incrementar la eficiencia y efectividad de las reuniones de la Comisión. Actualmente, las reuniones de la Comisión típicamente consisten de una semana para reuniones de los subgrupos (es decir, reuniones de Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo), seguida por una reunión de sólo Comisionados y luego una sesión plenaria de 4-5 días.

El WGOE propone la siguiente secuencia de reuniones 2-3-2, con variaciones en duración, según sea necesario, para cualquier reunión en particular de la Comisión:

2 días de sesión plenaria – Sesión Plenaria I

3 días para reuniones de comités – Un día cada uno para el:

Comité de Conservación; Comité de Ordenación; y Comité de Finanzas y Administración

2 días de sesión plenaria – Sesión Plenaria 2

<u>Dos sesiones plenarias de la Comisión</u>: La Comisión podría aprovechar su primera plenaria para introducir las propuestas de enmienda al Reglamento, propuestas de cambios a reglas y propuestas de resoluciones. Los Presidentes de los Comités Científico y de Conservación también podrían dar un resumen del trabajo previo entre sesiones del Comité. En caso de crearse un Comité de Ordenación, su informe también sería presentado en la sesión plenaria inicial. La discusión específica de los temas subyacentes se llevaría a cabo luego en las reuniones de comités, informada por las labores del Comité Científico. La segunda sesión

plenaria se limitaría a discutir los resultados de las reuniones de los comités y a decidir sobre las recomendaciones de los comités.

Es importante señalar que el WGOE propone un cambio de regla que, en general, prohibiría la discusión de asuntos durante la segunda sesión plenaria que no fueron planteados y discutidos de previo en las reuniones de los comités. (*Ver* **Apéndice 1**, borrador de propuesta de la Regla de Procedimiento M.1.(b).) *También ver* borrador de propuesta de Regla de Debate D.5.) No obstante este requisito sobre consideración previa de asuntos por subgrupo(s) de la Comisión, la Comisión puede decidir:

- (1) abrir el debate sobre algún asunto de conformidad con la Regla de Debate D.5 por mayoría de votos; y/o
- (2) considerar, por recomendación del Presidente de la Comisión en consulta con el Buró, (A) asuntos urgentes cuando hayan ocurrido importantes acontecimientos que ameriten la acción en Comisión y (B) otros asuntos que no caigan bajo el mandato de un subgrupo de la Comisión.

El WGOE busca en especial comentarios sobre el borrador de propuesta de la Regla de Procedimiento M.1.(b).

El WGOE considera que esta programación modificada de reuniones incrementaría la participación en, y la efectividad de, las reuniones de los comités y mejoraría la eficiencia de la sesión plenaria.

<u>Reuniones privadas de Comisionados</u>: Habría una reunión privada de Comisionados previo a la apertura de la primera sesión plenaria y una posible segunda reunión de sólo Comisionados previo a la apertura de la segunda sesión plenaria.

<u>Flexibilidad en el programa</u>: La duración de cada reunión de la Comisión podría variar. El WGOE no pretende atar a la Comisión a una reunión de siete días de Comisión/Comités. También podría haber una ocasional reunión previa especializada, según sea necesario, sobre algún tema en particular. El Buró continuaría asistiendo en la preparación para reuniones de la Comisión y de sus subgrupos.

<u>Agendas simplificadas</u>: Con respecto a los temas de la agenda para las sesiones plenarias y de subgrupos, el WGOE concuerda con las recomendaciones de la revisión de gobernanza en el sentido de que las agendas podrían ser simplificadas. Por ejemplo, las agendas podrían centrarse en materias específicas en vez de tratar cada materia bajo el mandato de ese comité.

<u>Programación de las reuniones del Comité Científico</u>: El Comité Científico continuaría reuniéndose con bastante anticipación a la reunión de la Comisión para poder informar a la Comisión y a sus subgrupos. El WGOE no tiene posición alguna respecto a si el Comité Científico debe continuar reuniéndose anualmente o si el Comité Científico debe cambiar a reuniones bienales, con más actividad entre sesiones durante el año sin reunión.

Artículo 2: Potenciales puntos de "frutos al alcance"

El WGOE identificó las recomendaciones 12, 13, 17 y una porción de la 39 del Informe del Panel de Revisión Independiente (IWC/67/18) como "fruto al alcance" que debieran ser consideradas para aplicación inmediata. Las siguientes son las recomendaciones 12, 13, 17 y 39 del Informe:

Recomendación 12: El plazo de membresía de los integrantes del Buró debiera ser escalonado para dar tanto refrescamiento y continuidad a la membresía del Buró como para asegurar una toma de decisiones más estratégica y efectiva.

Recomendación 13: Los documentos del Buró deberían ser puestos a disposición, con excepción de documentos relativos a temas confidenciales y sensibles. El Presidente de la CBI, en consulta con el Vicepresidente y el Buró, debería determinar si los documentos son confidenciales y el nivel de su disponibilidad. La Agenda, el Informe y otros documentos del Buró, según proceda, serán puestos a disposición en los tres idiomas de la CBI.

Recomendación 17: La CBI debería considerar poner a disposición los documentos con anticipación a las reuniones de los Comités y Grupos de Trabajo, excepto aquellos relativos a asuntos considerados delicados y/o confidenciales según el Presidente de la CBI. El Presidente de la CBI, en consulta con el Vicepresidente y el Buró, debería determinar si los documentos son confidenciales y a qué nivel se pudieran distribuir. Al grado posible, estos documentos deberían ser puestos a disposición en los tres idiomas de la CBI.

Recomendación 39: Las Reglas de Procedimiento (RdP) deberían ser un punto permanente en las reuniones de la Comisión y deberían ser examinadas de manera integral. Esta revisión debería cubrir, como mínimo: (i) la mejor definición del papel y de las funciones del Buró, ampliando sobre el documento de Directrices del Buró; (ii) una modificación de las reglas para la participación de observadores en las reuniones de la Comisión, para que sean consistentes con otras RdP de tratados sobre la materia; (iii) la modificación de las reglas sobre Credenciales ante la CBI para alinearlas con la práctica normal de tratados; (iv) el cierre formal del Comité Técnico, junto con la reestructuración planteada en las recomendaciones 14 y 15; (v) la necesidad de contar con RdP para todos los órganos subsidiarios de la CBI; y (vi) un ajuste para aclarar qué constituye quórum.

Revisión de las Reglas de Procedimiento como proceso continuo: Según indicado arriba, el WGOE también señala que probablemente existan otros "frutos al alcance" no específicamente identificados por los participantes en el taller como materia del Artículo 2. No obstante, el WGOE, de tiempo en tiempo, propondrá otras revisiones a las Reglas de Procedimiento como

una de sus funciones constantes, suponiendo que el WGOE continúe existiendo. Más específicamente, la porción más alcanzable de la recomendación 39 sería incluir la revisión de las Reglas de Procedimiento en la agenda del Comité de Finanzas y Administración como punto permanente. Esto permitiría que el Comité de Finanzas y Administración examine las Reglas, y atienda, entre otras cosas, las seis sub-recomendaciones de la recomendación 39, algunas de las cuales no están al alcance. El WGOE nuevamente señala que la Comisión también podría solicitar a la Secretaría mantener bajo estudio las Reglas de Procedimiento y proponer actualizaciones, según sea necesario, y que una renovación integral de las Reglas quizás se amerita desde hace mucho tiempo.

El borrador de las modificaciones propuestas por el WGOE a las Reglas de Procedimiento y las Reglas de Debate (**Apéndice 1**) pondrían en práctica las 12, 13, 17 y las porciones relacionadas de la recomendación 39.

-

⁴ *Ver, por ej.*, Informe del Presidente de 2005 en líneas 57-58 e Informe del Presidente de 2012 en líneas 63-64 respecto a la participación de observadores. *Ver* Informe del Presidente de 2011 en línea 24 e Informe de 2012 del Comité de Finanzas y Administración (IWC/64/Rep2) en líneas 1-3 respecto a la definición de quorum.

Apéndice 1

BORRADOR de cambios propuestos a las Reglas de Procedimiento C, M y Q,

incluyendo una Propuesta de Anexo a las Reglas de Procedimiento y un BORRADOR del cambio propuesto a la Regla de D

Las adiciones propuestas aparecen en letra *negrita cursiva*. Las eliminaciones propuestas aparecen tachadas.

BORRADOR de cambios propuestos a las Reglas de Procedimiento C, M y Q

C. Observadores

. . . .

2. Los observadores acreditados de conformidad con la Regla C.1.(a) y (b) son admitidos a todas las reuniones de la Comisión y del Comité Técnico, así como a cualquier reunión de comités y todos los grupos subsidiarios de la Comisión y del Comité Técnico, excepto reuniones de Comisionados únicamente, reuniones de Buró y reuniones cerradas del Comité de Finanzas y Administración.

. . . .

M. Comités Subgrupos de la Comisión

- 1.(a) La Comisión establecerá un Comité Científico, un Comité de Conservación, un Comité Técnico de Ordenación y un Comité de Finanzas y Administración. Los Términos de Referencia de estos comités, así como los Términos de Referencia para los subcomités, grupos de trabajo y el Buró de la Comisión, aparecen contenidos en un Anexo a estas Reglas. Estos comités coordinarán entre sí. Los Comisionados notificarán su deseo de ser representados en los Comités Científico, de Conservación, de Ordenación Técnico y de Finanzas y Administración 28 días antes de las reuniones y designarán el tamaño aproximado de sus delegaciones.
- (b) Ningún punto del orden del día será sujeto a discusión por la Comisión durante su segunda sesión plenaria de una reunión bienal a menos que ese mismo punto haya sido considerado en el/los subgrupo(s) apropiados de la Comisión. No obstante este requisito de consideración previa de asuntos por uno(s) subgrupos(s) del Comisión, la Comisión podrá decidir (1) abrir el debate sobre algún asunto de conformidad con la Regla de Debate D.5 por

voto de mayoría; o (2) considerar, por recomendación del Presidente de la Comisión en consulta con el Buró, (A) asuntos urgentes donde hayan ocurrido importantes acontecimientos que ameritan acción por parte de la Comisión y (B) otros asuntos que no caigan bajo el mandado de algún subgrupo de la Comisión.

- 2. El Presidente podrá constituir tantos comités *ad hoc* como puedan requerirse de tiempo en tiempo, con disposiciones de notificación a los integrantes similares a aquellas en el párrafo 1 donde proceda. Cada comité elegirá a su Presidente. El Secretario Ejecutivo ofrecerá el apoyo apropiado a cada comité (sujeto a los recursos disponibles).
- 3. Subcomités y Grupos de Trabajo. (a) La Comisión establecerá subcomités y grupos de trabajo para examinar asuntos técnicos según sea apropiado y cada uno reportará ante el comité apropiado Comité Técnico o ante la sesión plenaria de la Comisión, según pueda decidir la Comisión. (b) Cada comité podrá establecer subcomités o grupos de trabajo, según sea necesario, para ofrecer asesoramiento que luego será reportado al comité pertinente, el cual examinará el informe de dicho subcomité o grupo de trabajo, según sea apropiado, y dará su recomendación a la Comisión sobre la materia.
- 4.(a). El Comité Científico examinará la información científica y estadística actual relativa a ballenas y la caza de ballenas, examinará los programas de investigación científica actuales de los gobiernos, de otras organizaciones internacionales o de organizaciones privadas, examinará los permisos científicos y los programas para los cuales los Gobiernos Contratantes planean otorgar permisos científicos, examinará las actuales y potenciales amenazas y métodos para mitigarlas para así mantener las poblaciones de cetáceos a nivele viables, brindará asesoramiento de conservación y ordenación cuando sea apropiado, considerará otros asuntos que le sean referidos por la Comisión o por el Presidente de la Comisión y remitirá informes y recomendaciones a la Comisión.
- **4.** (b) **Comité Científico.** 5. El informe del Científico debería ser finalizado y puesto a disposición de todos los Comisionados y colgado del sitio web público de la Comisión dentro de los 21 días posteriores a finalizarse la reunión del Comité Científico.
- 6. El Secretario será miembro ex officio del Comité Científico sin voto.
- 7. El Comité Técnico, según lo indique la Comisión o el Presidente de la Comisión, preparará informes y hará recomendaciones sobre:
- (a) Principios, categorías, criterios y definiciones de ordenación, tomando en consideración las recomendaciones del Comité Científico como medio de ayudar a la Comisión a hacer frente a asuntos de ordenación conforme surjan;
- (b) Opciones técnicas y prácticas para la aplicación de medidas de conservación basadas en el asesoramiento del Comité Científico;

- (c) La ejecución de decisiones tomadas por la Comisión a través de resoluciones y a través de disposiciones en el Reglamento;
- (d) Los puntos de agenda de la Comisión que le sean asignados;
- (e) Cualquier otro asunto.
- 5.8. Comité de Finanzas y Administración. El Comité de Finanzas y Administración notificará a la Comisión sobre gastos, presupuestos, escala de cuotas, reglamentos financieros, cuestiones del personal y cualesquiera otros asuntos que la Comisión le pueda referir de tiempo en tiempo. El Presidente del Comité de Finanzas y Administración podrá cerrar a observadores, a su discreción, porciones de reuniones del Comité durante las cuales se vayan a discutir asuntos delicados, tales como cuestiones de personal.

[NOTA: La primera oración arriba, relativa al Comité de F&A, es un TdR y sería colocado en el Anexo propuesto a las Reglas de Procedimiento, abajo, mientras que la segunda oración es un asunto de procedimiento y permanecería dentro de la Regla de Procedimiento M.]

6.9. El Buró. La Comisión establecerá un Buró. El Buró Este estará compuesto por el Presidente de la Comisión, el Vicepresidente de la Comisión, los **Presidentes de los comités de la Comisión** el Presidente del Comité de Finanzas y Administración y cuatro Comisionados que representen una gama de perspectivas e intereses con equilibrio regional pertinente. Los Comisionados serán nombrados al Buró por un plazo de cuatro dos años (limitado a un plazo de cuatro años por vez) durante las Reuniones Bienales de la Comisión, con plazos escalonados para dos de los **Comisionados**. Además, el Comisionado del Gobierno anfitrión de la siguiente reunión de la Comisión fungirá en capacidad ex officio por un plazo de dos años. El Secretario Ejecutivo y los miembros del personal apropiados asistirán para apoyar la reunión. El Secretario apoyará las reuniones del Buró.

El Presidente de la Comisión fungirá como Presidente del Buró y podrá convocar a los Presidentes de los subgrupos y comités de la Comisión para participar en discusiones del Buró, según proceda.

El Buró apoyará las labores de la Comisión brindando asesoramiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría sobre trabajos en marcha bajo el Convenio, especialmente en tiempos cuando la Comisión no esté en sesión. Con este fin, el Buró:

- Dará asesoramiento al Presidente y a la Secretaría sobre la ejecución de las decisiones de la Comisión:
- Asesorará a la Secretaría sobre asuntos administrativos y financieros entre reuniones de la Comisión;
- Brindará asistencia en los preparativos de reuniones de la Comisión y de sus subgrupos y comités:
- Examinará los avances en las labores de los comités y subgrupos;

 Brindará apoyo al Presidente durante las reuniones de la Comisión, según lo solicite el Presidente.

El mandato del Buró es dar asistencia con el proceso de ordenación. No es un foro para la toma de decisiones y no versará sobre asuntos sustanciales o de política bajo el Convenio. El Buró podrá considerar asuntos relacionados con tareas administrativas o financieras bajo el ámbito del Comité de Finanzas y Administración, pero sólo en el contexto de hacer recomendaciones a dicho Comité.

. . . .

Q. Documentos de la Comisión

- 1. En lo posible, los documentos remitidos a consideración de la Comisión, incluyendo documentos remitidos a comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró, en general deberán estar disponibles con anticipación a la(s) reunión(es) en las cuales se les dará consideración, excepto por documentos considerados confidenciales y/o delicados por el Presidente de la Comisión. El Presidente, en consulta con el Vicepresidente y el Buró, determinará si los documentos son confidenciales y/o sensibles. El funcionario que presida una reunión podrá, sin embargo, permitir la discusión y consideración de documentos que no hayan sido circulados de previo, sujeto a la Regla de Procedimiento J.
- 2. 1. Los informes de las reuniones del *Buró* y todos los comités, subcomités y grupos de trabajo de la Comisión son confidenciales (es decir, es prohibido informar sobre discusiones, conclusiones y recomendaciones producto de una reunión) hasta *tanto hayan sido puestos a disposición por el Secretario a los Gobiernos Contratantes y a los Comisionados* la sesión plenaria de apertura de la reunión de la Comisión a la cual son remitidos, o en el caso de reuniones entre sesiones, hasta tanto hayan sido expedidos por el Secretario a los Gobiernos Contratantes y los comisionados. Esto aplica por igual a los gobiernos miembro y a los observadores. Dichos informes, con excepción del informe del Comité de Finanzas y Administración, serán distribuidos al mismo tiempo a los Comisionados, Gobiernos Miembro y observadores acreditados. Los procedimientos que aplican al Comité Científico aparecen contenidos en sus Reglas de Procedimiento E.5.(a) y E.5.(b).
- **3.2**. Cualquier documento remitido a la Comisión para distribución a los Comisionados, Gobiernos Contratantes o miembros del Comité Científico es considerado de dominio público a

menos que su autor o gobierno remitente lo designe como restringido.⁵ Dicha restricción queda automáticamente levantada cuando el informe de la reunión a la cual se remite se haga público bajo el **2. 1**. arriba.

4.3. Los observadores admitidos de conformidad con la Regla de Procedimiento C.1.(a) y (b) podrán remitir Declaraciones Iniciales, las cuales serán incluidas en la documentación oficial de la reunión bienal u otra reunión concerniente. Serán presentadas en el formato y en las cantidades según determine la Secretaría para documentos de la reunión.

El contenido de las Declaraciones Iniciales será pertinente a los asuntos bajo consideración de la Comisión y se plantearán en forma de opiniones y comentarios puestos a la Comisión en general y no dirigidas a un Gobierno Contratante o grupo de Gobiernos Contratantes en particular.⁶

5.4. Todos los documentos de las reuniones serán incorporados a los archivos de la Comisión en la forma en que hayan sido considerados en la reunión. Todos esos documentos fechados a partir de 2011, y también anteriores donde sea factible, serán archivados **en un formato electrónico de acceso público** por año y por categoría de documento.

[NOTA: Puesto que el Anexo propuesto, a continuación, sería una adición a las Reglas de Procedimiento, todo se presenta en letra *cursiva negrita*. Sin embargo, esto encubriría cambios propuestos a los TdR en la Regla de Procedimiento M o en otras partes. Para facilitar la revisión de la propuesta de Anexo, el **Apéndice 2** muestra cómo cambiarían los TdR.]

Anexo a las Reglas de Procedimiento

Términos de Referencia para comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró

1. Comité Científico.

(a) El Comité Científico, según lo indique la Comisión, deberá:

⁵ Esto no impide que los Gobiernos Contratantes consulten, según consideren apropiado, dichos documentos siempre que se mantenga la confidencialidad según lo descrito en la Regla de Procedimiento *Q.2.* Q.1.

⁶ No existe intención de que la Secretaría deba realizar revisiones anticipadas o *ex-ante* de dichas declaraciones.

- (1) basar su trabajo, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible;
- (2) examinar la actual información científica y estadística con respecto las ballenas y su caza;
- (3) examinar los programas de investigación científica de los Gobiernos, otras organizaciones internacionales u organizaciones privadas;
- (4) examinar los permisos científicos y los programas científicos para los cuales los Gobiernos Contratantes emiten permisos científicos;
- (5) examinar potenciales y actuales amenazas y los métodos para mitigarlas para así mantener a las poblaciones de cetáceos a niveles viables;
- (6) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos;
- (7) ofrecer consejo sobre conservación y ordenación cuando proceda;
- (8) llamar la atención de la Comisión a la mejor evidencia científica disponible que indique amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir la acción de la Comisión;
- (9) asesorar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI del Convenio;
- (10) considerar todo asunto adicional que le pueda ser referido por la Comisión;
- (11) remitir informes y recomendaciones para consideración de la Comisión; y
- (12) reportar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.
- 2. Comité de Conservación.
- (a) El Comité de Conservación según lo indique la Comisión, deberá:
- (1) basar sus labores, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible y tomar en cuenta cualquier resultado pertinente;

- (2) ejecutar los puntos contenidos en el Plan Estratégico del Comité de Conservación, así como otros puntos que la Comisión le pueda referir;
- (3) remitir recomendaciones a la Comisión para mantener y actualizar el Plan Estratégico del Comité de Conservación de manera continua;
- (4) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación de medidas de conservación para hacer frente a actividades no balleneras que afecten el estado de conservación y el bienestar de los cetáceos;
- (5) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, lo cual se hará tomando en consideración el asesoramiento de expertos relevantes;
- (6) llamar la atención de la Comisión a hallazgos que indiquen amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir acción por parte de la Comisión;
- (7) asesorar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI del Convenio;
- (8) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y
- (9) reportar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.
- [(b) El Comité de Conservación también incluirá un Grupo de Trabajo entre Sesiones sobre Bienestar. El Grupo de Trabajo tendrá encomendado examinar información y ofrecer asesoramiento al Comité de Conservación sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, lo cual se hará tomando en consideración el asesoramiento de expertos relevantes.]
- 3. Comité de Ordenación.
- (a) El Comité de Ordenación según lo indique la Comisión, deberá:
- (1) basar sus labores, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible y tomar en cuenta cualquier resultado pertinente;
- (2) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre principios, categorías, criterios y definiciones de ordenación, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité

Científico como medio para ayudar a la Comisión a hacer frente a asuntos de ordenación conforme surjan;

- (3) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación de medidas de ordenación para la caza de ballenas con base en el asesoramiento del Comité Científico y tomando en cuenta la experiencia de los balleneros/cazadores;
- (4) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre la puesta en práctica de decisiones tomadas por la Comisión por medio de resoluciones y a través de disposiciones del Reglamento;
- (5) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relativos a los métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados y medidas puestas en práctica por los países afectados para hacer frente a cualquiera de estos asuntos que puedan ser identificados, tomando en consideración el asesoramiento del Comité Científico y de los balleneros/cazadores, las condiciones ambientales relevantes, la seguridad de los balleneros/cazadores, los equipos apropiados y disponibles y los recursos financieros disponibles para balleneros/cazadores;
- (6) llamar la atención de la Comisión a hallazgos que indiquen amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir acción por parte de la Comisión;
- (7) asesorar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI del Convenio;
- (8) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y
- (9) reportar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.
- (b) Con respecto a la caza aborigen de subsistencia, el Comité de Ordenación según lo indique la Comisión, deberá supervisar la ejecución del Esquema de Caza Aborigen de Subsistencia, tomando en consideración:
- (1) la necesidad de capacitar al Comité y a la Comisión sobre aspectos de nutrición, subsistencia y cultura de la caza aborigen de subsistencia y el aprovechamiento de las ballenas capturadas con esos fines;

- (2) cualquier cambio en las prácticas de caza, especialmente debido a cambios en las condiciones medioambientales;
- (3) cualquier infracción en la medida que involucre el monitoreo y cumplimiento con el Reglamento, incluyendo reportar sobre medidas nacionales para atender asuntos de cumplimiento; y
- (4) cualquier información nueva sobre las Descripciones de la Caza y considerar asesoramiento a la Comisión sobre Solicitudes de Límites de Captura/Impacto.
- [(c) El Comité de Ordenación también incluirá un Grupo de Trabajo sobre Métodos de Caza de Ballenas y Asuntos de Bienestar Asociados. El Grupo de Trabajo tiene encomendado examinar información y ofrecer asesoramiento al Comité de Ordenación sobre asuntos relacionados con métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados, y las medidas aplicadas por países afectados para hacer frente a cualquier asunto que pudiera ser identificado, tomando en cuenta el asesoramiento de los balleneros/cazadores, las condiciones ambientales pertinentes, la seguridad de los balleneros/cazadores de ballenas, el equipo apropiado y disponible, y los recursos financieros disponibles a los balleneros/cazadores.]
- 4. Comité de Finanzas y Administración.
- (a) El Comité de Finanzas y Administración según lo indique la Comisión, deberá:
- (1) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre gastos, presupuestos, escala de cuotas, regulaciones financieras y cuestiones de personal;
- (2) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que la Comisión le pueda remitir; y
- (3) reportar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.
- (b) El Comité de Finanzas y Administración también incluirá un Subcomité Presupuestario para examinar los ingresos y gastos y los presupuestos propuestos para ayudar a agilizar las labores del pleno del Comité de Finanzas y Administración.
- 5. El Buró.
- (a) El Buró apoyará las labores de la Comisión ofreciendo asesoramiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría sobre trabajo en curso bajo el Convenio, especialmente en épocas cuando la Comisión no está en sesión. Con este fin, el Buró:

- (1) Ofrecerá asesoramiento al Presidente y a la Secretaría sobre la puesta en práctica de decisiones de la Comisión;
- (2) Aconsejará a la Secretaría sobre asuntos administrativos y financieros entre reuniones de la Comisión;
- (3) Ayudará con los preparativos de reuniones de la Comisión y de sus subgrupos y comités;
- (4) Examinará los avances en las labores de los comités y subgrupos;
- (5) Ofrecerá apoyo al Presidente durante las reuniones de la Comisión, según pueda solicitar el Presidente.
- (b) El mandato del Buró es ayudar con la ordenación de procesos. No es un foro para la toma de decisiones y no versará sobre asuntos sustanciales o de política bajo el Convenio. El Buró podrá considerar asuntos relativos a tareas financieras y administrativas dentro del ámbito del Comité de Finanzas y Administración, pero sólo en el contexto de formular recomendaciones para ese Comité.

BORRADOR Propuesta de cambio a la Regla de Debate D

[**NOTA:** La propuesta para abrir a debate, a continuación, permitiría discutir algún asunto en la segunda sesión plenaria que no haya ya sido cubierto y discutido en las reuniones de comités. *Ver* propuesta de Regla de Procedimiento M.1.(b), arriba.]

D. Arreglos para el debate

. . . .

5. Un Comisionado, secundado por otro Comisionado, podrá proponer abrir debate en la plenaria sobre alguna materia en particular sujeta o alguna consulta que no haya sido debatida previamente en comité en la reunión bienal. El permiso para referirse a la propuesta sobre la apertura del debate será otorgado solamente al Comisionado que presenta la propuesta y a quien secundó la moción, así como a dos Comisionados que deseen expresarse en contra de la moción, después de lo cual la moción será votada de inmediato. El Presidente podrá limitar el tiempo permitido a los oradores bajo esta regla.

Apéndice 2

Cambios a los Términos de Referencia para subgrupos selectos de la CBI

El WGOE está proponiendo crear un **Anexo a las Reglas de Procedimiento**, incluido en el Apéndice 1, arriba, que contendría los TdR para los comités y otros subgrupos de la Comisión. Puesto que el Anexo propuesto sería una adición a las Reglas de Procedimiento, todo se presenta en letra *cursiva negrita*. Sin embargo, esto encubriría cambios propuesto a los TdR del subgrupo pertinente. Para facilitar la revisión de la propuesta de Anexo, el Apéndice 2 muestra cómo cambiarían los TdR de subgrupos selectos, con las adiciones propuestas en *cursiva negrita* y las supresiones propuestas tachadas.

Comité Científico (de la Regla de Procedimiento M.4.(a))

1. Comité Científico

- (a) El Comité Científico deberá, según lo indique la Comisión:
- (1) basará-sus trabajos, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible;
- (2) examinará la información científica y estadística actual con respecto a ballenas y la caza de ballenas;
- (3) examinará los programas actuales de investigación científica de los Gobiernos, otras organizaciones internacionales u otras organizaciones privadas;
- (4) examinará los permisos científicos y los programas científicos para los cuales los Gobiernos Contratantes planean otorgar permisos científicos;
- (5) examinará las actuales y potenciales amenazas y métodos para mitigarlas para así mantener las poblaciones de cetáceos a niveles viables;
- (6) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos;
- (7) ofrecerá asesoramiento de conservación y ordenación cuando sea apropiado;
- (8) llamar la atención de la Comisión hacia la mejor evidencia científica disponible que indique nuevas o crecientes amenazas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir de la acción de la Comisión;

- (9) asesorar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI del Convenio;
- (10) considerará otros asuntos que le sean referidos por la Comisión o por el Presidente de la Comisión;, y
- (11) remitirá informes y recomendaciones para consideración por la Comisión; y
- (12) reportar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Comité de Conservación (de la Resolución 2003-1)

- 2. Comité de Conservación.
- (a) El Comité de Conservación deberá, según lo indique la Comisión:
- (1) La preparación y recomendación a la Comisión de su futura Agenda de Conservación, tomando en cuenta la Resolución 2003-1;
- (1) basar sus trabajos, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible y tomar en cuenta todo resultado pertinente;
- (2) ejecutar La ejecución de aquellos puntos en el Plan Estratégico del Comité de Conservación, así como otros puntos Agenda-que la Comisión pueda referirle; y
- (3) *remitir* Hacer recomendaciones a la Comisión para así mantener y actualizar *el Plan Estratégico* la Agenda del Comité de Conservación de manera continua;
- (4) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación de medidas de conservación para hacer frente a actividades no balleneras que afecten el estado de conservación y el bienestar de los cetáceos;
- (5) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, a ser generados tomando en cuenta el asesoramiento de expertos pertinentes;
- (6) llamar la atención de la Comisión hacia la mejor evidencia científica disponible que indique nuevas o crecientes amenazas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir de la acción de la Comisión;

- (7) asesorar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI del Convenio;
- (8) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y
- (9) reportar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.
- [(b) El Comité de Conservación también incluirá un Grupo de Trabajo entre Sesiones sobre Bienestar. El Grupo de Trabajo tiene encomendado examinar información y ofrecer asesoramiento al Comité de Conservación sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, lo cual se hará tomando en consideración el asesoramiento de expertos relevantes.]

Comité de Ordenación (de la Regla de Procedimiento M.7.)

3. Comité de Ordenación.

- (a) El Comité de Ordenación Técnico deberá, según lo indique la Comisión-o el Presidente de la Comisión, preparar informes y hacer recomendaciones sobre:
- (1) basar sus trabajos, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible y tomar en cuenta todo resultado pertinente;
- (2) (a) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre principios, categorías, criterios y definiciones de sobre ordenación, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Científico, como medio para ayudar a la Comisión a hacer frente a asuntos de ordenación conforme surjan;
- (3) (b) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación de medidas de ordenación conservación para la caza de ballenas con base en asesoramiento del Comité Científico y tomando en cuenta la experiencia de los balleneros/cazadores;
- (4) (c) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre la ejecución de decisiones tomadas por la Comisión a través de resoluciones y por medio de disposiciones del Reglamento;
- (5) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados, y las medidas aplicadas por países afectados para hacer frente a cualquier asunto que pudiera ser identificado, tomando en cuenta el asesoramiento del Comité Científico y de los balleneros/cazadores, las condiciones ambientales pertinentes, la seguridad de los balleneros/cazadores de ballenas y

el equipo apropiado y disponible, y los recursos financieros disponibles a los balleneros/cazadores;

- (d) Puntos de la agenda de la Comisión que le sean asignados;
- (6) llamar la atención de la Comisión hacia la mejor evidencia científica disponible que indique nuevas o crecientes amenazas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir de la acción de la Comisión;
- (7) asesorar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI del Convenio;
- (8) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y
- (9) reportar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia (ASW)

[NOTA: El Subcomité de ASW dejaría de existir y sus funciones serían realizadas por el Comité de Ordenación. Los TdR para el Subcomité de ASW, abajo, serían modificados y se convertirían en los subpárrafos (b)(1), (2) y (4) del Comité de Ordenación.]

- (b) Con respecto a la caza aborigen de subsistencia, el Comité de Ordenación deberá, según lo indique la Comisión, supervisar la ejecución del Esquema de Caza Aborigen de Subsistencia, tomando en consideración:
- (1) la necesidad de cualquier Considerar información y documentación relevante proveniente del Comité Científico y capacitación del Comité y de la Comisión sobre aspectos nutricionales, culturales y de subsistencia de necesidades relacionadas con la caza aborigen de subsistencia y el aprovechamiento de las ballenas capturadas para tales fines; y
- (2) cualesquiera cambios en las prácticas de caza, especialmente cambios debidos a condiciones medioambientales;

. . .

(4) toda nueva información sobre Descripciones de las Cazas, y considerar y ofrecer asesoramiento a la Comisión respecto a toda Solicitud de Límite de Captura/Impacto ofrecer asesoramiento sobre la dependencia de las comunidades aborígenes de stocks específicos de ballenas a la Comisión para su consideración y determinación de medidas de ordenación apropiadas.

Subcomité de Infracciones

[NOTA: El Subcomité de Infracciones dejaría de existir y sus funciones serían realizadas por el Comité de Ordenación. Los TdR para el Subcomité de Infracciones, abajo, serían modificados y se convertirían en el párrafo (b)(3) del Comité de Ordenación.]

(3) Considerar asuntos y documentos relativos al Esquema de Observadores e Infracciones toda infracción en la medida en que involucre el monitoreo y cumplimiento con el Reglamento, incluyendo informes sobre medidas nacionales para atender asuntos de cumplimiento y penalizaciones por las infracciones al mismo;

<u>Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar</u> (WKM&WI)

[NOTA: El WGOE propone la adición de TdR de bienestar al Comité Científico, el Comité de Conservación y el propuesto Comité de Ordenación, con base en los TdR para el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI, que actualmente reporta a la Comisión. Los TdR del Comité de Ordenación también versarían sobre los métodos de matanza de ballenas y ayudarían a aplicar el Articulo V.2(d) del ICRW, que dispone que las enmiendas al Reglamento tomen en cuenta los intereses de los consumidores de productos balleneros y de la industria ballenera. Además, bajo la **Opción 1**, la Comisión establecería, en este momento, un Grupo de Trabajo entre Sesiones sobre Bienestar bajo el Comité de Conservación, y un Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar Asociados bajo el Comité de Ordenación. Bajo la **Opción 2**, la Comisión dejaría que el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación decidan si desean la asistencia de grupos de trabajo conforme atienden asuntos de bienestar asociados con actividades bajo sus respectivos ámbitos. Bajo la **Opción 3**, la Comisión dejaría que el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación establezcan un Grupo de Trabajo conjunto sobre asuntos de bienestar para evitar la duplicación de esfuerzos.]

Propuesta de TdR 1.(e) para el Comité Científico:

1.(e) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por la investigación científica, además de otros aspectos científicos del bienestar de los cetáceos;

Propuesta de TdR 2.(a)(5) para el Comité de Conservación:

2.(a)(5) ofrecer examinar información y ofrecer-asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con los métodos de matanza de ballenas y todos los aspectos asociados con asegurar el buen el bienestar de los cetáceos que sean cazados o de otra manera impactados por las actividades humanas distintas a la caza, a ser desarrolladas tomando en consideración el asesoramiento de los expertos relevantes;

Propuesta de TdR 3.(a)(5) para el Comité de Ordenación:

3.(a)(5) ofrecer examinar información y ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con los métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados, y medidas aplicadas por los países afectados para hacer frente a cualesquiera dichos asuntos que pudieran ser identificados, tomando en consideración el asesoramiento de balleneros/cazadores, las condiciones ambientales relevantes, la seguridad de los balleneros/cazadores, el equipo apropiado y disponible y los recursos financieros disponibles a los balleneros/cazadores todos los aspectos asociados a asegurar el bienestar de los cetáceos que sean cazados o de otra forma impactados por actividades humanas;

Opción 1:

[2.(b) El Comité de Conservación también incluirá un Grupo de Trabajo entre Sesiones sobre Bienestar. El Grupo de Trabajo tendrá encomendado examinar información y ofrecer asesoramiento al Comité de Conservación sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, a ser desarrolladas tomando en consideración el asesoramiento de los expertos relevantes.]

[3.(c) El Comité de Ordenación también incluirá un Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar Asociados. El Grupo de Trabajo tendrá encomendado examinar información y ofrecer asesoramiento al Comité de Ordenación sobre asuntos relacionados con métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados y medidas aplicadas por los países afectados para hacer frente a cualesquiera dichos asuntos que pudieran ser identificados, tomando en cuenta el asesoramiento de los balleneros/cazadores, las condiciones ambientales pertinentes, la seguridad de los balleneros/cazadores de ballenas y el equipo apropiado y disponible, y los recursos financieros disponibles a los balleneros/cazadores.]

Comité de Finanzas y Administración (de la Regla de Procedimiento M.8.)

[NOTA: La última oración de la Regla de Procedimiento M.8 dispone: "El Presidente del Comité de Finanzas y Administración podrá, a su discreción, cerrar a observadores partes de las reuniones del Comité durante las cuales discutirán asuntos delicados tales con cuestiones de personal." Esta oración es sobre procedimiento y permanecerá en las Reglas de Procedimiento.]

- **4.** Comité de Finanzas y Administración. (a) El Comité de Finanzas y Administración deberá, según lo indique la Comisión:
- (1) ofrecer asesoramiento y recomendaciones a asesorará a la Comisión sobre gastos, presupuestos, escala de cuotas, regulaciones financieras, cuestiones de personal;, y tal

- **(2)** ofrecer asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que la Comisión le pueda referir de tiempo en tiempo; y
- (3) reportar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Subcomité Presupuestario

[NOTA: Los TdR para el Subcomité Presupuestario se convertirían en el subpárrafo 4.(b) de los TdR para el Comité de Finanzas y Administración.]

(b) El Comité de Finanzas y Administración también incluirá un Subcomité Presupuestario para examinar los ingresos y gastos y los presupuestos propuestos para ayudar a agilizar las labores del pleno del Comité de Finanzas y Administración.

El Buró (de la Regla de Procedimiento M.9.)

[NOTA: El primer párrafo de la Regla de Procedimiento M.9 permanecería en las Reglas de Procedimiento.]

5. El Buró.

- (a) El Buró apoyará las labores de la Comisión ofreciendo asesoramiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría sobre trabajo en curso bajo el Convenio, especialmente en épocas cuando la Comisión no esté en sesión. Con este fin, el Buró:
- (1) Ofrecerá asesoramiento al Presidente y a la Secretaría sobre la puesta en práctica de decisiones de la Comisión;
- (2) Aconsejará a la Secretaría sobre asuntos administrativos y financieros entre reuniones de la Comisión;
- (3) Ayudará con los preparativos de reuniones de la Comisión y de sus subgrupos y comités;
- (4) Examinará los avances en las labores de los comités y subgrupos;
- (5) Ofrecerá apoyo al Presidente durante las reuniones de la Comisión, según pueda solicitar el Presidente.

El mandato del Buró es ayudar con la ordenación de procesos. No es un foro para la toma de decisiones y no versará sobre asuntos sustanciales o de política bajo el Convenio. El Buró podrá considerar asuntos relativos a tareas financieras y administrativas dentro del ámbito del Comité de Finanzas y Administración, pero sólo en el contexto de formular recomendaciones para ese Comité.